



RESOLUCION R-Nº 0991-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 30 JUL 2018

Expte. Nº 285/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del T.U.P Adrián B. ORTEGA, Coordinador de Asuntos Estudiantiles de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a los gastos ocasionados con motivo de la realización de las XIV JORNADAS DE PERFORACIONES llevadas a cabo del 22 al 24 de noviembre de 2017, organizadas por la mencionada Sede a través de la Comisión Organizadora integrada por Directivos, Docentes, Centro de Estudiantes y alumnos de la carrera de la Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones.

QUE el pedido fue autorizado por este Rectorado en concepto de ayuda económica y con la imputación consignada a fs. 15.

QUE a fs. 19 y 20 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4902/17 (fs. 22), solicitando a fs. 23 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL mediante Boleta de Depósito que se adjunta, por el depósito en la cuenta corriente de la Sede para ser entregado al mencionado docente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el T.U.P Adrián B. ORTEGA, Coordinador de Asuntos Estudiantiles de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para la realización de las XIV JORNADAS DE PERFORACIONES llevadas a cabo del 22 al 24 de noviembre de 2017, organizadas por la mencionada Sede a través de la Comisión Organizadora integrada por Directivos, Docentes, Centro de Estudiantes y alumnos de la carrera de la Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor del T.U.P Adrián B. ORTEGA, por la suma indicada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.3.2.0000.1.21.3.4 \$ 85,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 2.915,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta